

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CENTRO DE MEDIACIÓN ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE ALGECIRAS DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ.

EXPTE. CONTR/2024/486429

EMPRESA ADJUDICATARIA: ALTASO 2000 SL
NIF.: B92182336

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presente expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 7.737,15 €

Importe del IVA (21%): 1.624,80 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 9.361,95 €

Valor estimado del contrato: 18,567,61 €

Plazo de ejecución: Desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, . Con la posibilidad de 1 prórroga de un máximo de doce meses de duración, pudiendo formalizarse por tiempo inferior.

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	9361,95 €	1200020000 G/12S/22700/11

SEGUNDO. Con fecha 17 de octubre de 2024 se celebra la primera mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:

- B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SL
- B92182336 - ALTASO 2000 SL
- B13770607 - BALAN DOS TRES, SL

La mesa de contratación observa defectos subsanables en la documentación presentada por B92182336 - ALTASO 2000 SL, por lo que se acuerda requerir a la mismas para que en el plazo de tres días naturales corrija o subsane tales defectos.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/11/2024 12:52:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5Hip8Hj99H9M12138uNjylxjn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO. En la segunda sesión de la mesa, celebrada el 23 de octubre de 2024, se comprueba que el licitador ALTASO 2000 SL, subsana correctamente los errores u omisiones observados, por lo que procede su admisión definitiva.

El detalle de la baremación fue el siguiente:

CONTR 2024 486429 CONTRATO DE LIMPIEZA DEL CMAC DE ALGECIRAS						
Puntuación de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas						
Pl (Presupuesto de licitación_iva excluido)	7.737,15				Trimestral	Semestral
Of (Precio de la oferta a calificar)						Anual
Pb (Precio de la oferta calificada con 0 puntos)	7.737,15				15	10
OMB(Precio oferta más baja calificada con 70 puntos)	6.900,00					5
					Servicios de hqras máximo	15
LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 70 puntos)			2. MEJORAS (máx.30 puntos)		TOTAL Puntuación
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Periodicidad trabajos abrilantado (max 15 puntos)	2.2 Puesta a disposición del servicio horas (máximo 15 puntos)	
B92182336 -ALTASO 2000 SL	6.900,00	NO	70,00	15	15	100,00
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SL	7.200,00	NO	67,08	15	15	97,08
B13770607-BALAN DOS TRES, SL	7.200,00	NO	67,08	0	0	67,08
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	7.100,00					
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (Media -10%)	6.390,00					
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)						
	MEDIA -10%	6.390,00				
	MEDIA + 10%	7.810,00				
LICITADORES con Q superior a media +10%			ES máximo valor			
B92182336 -ALTASO 2000 SL		NO				NO
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SL		NO				NO
B13770607-BALAN DOS TRES, SL		NO				NO
CÁLCULO nueva media -10% sin Q superior en +10%	6.390,00					

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad ALTASO 2000 SL y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación.

CUARTO. Presentada la documentación en tiempo y forma, tras su estudio en reunión celebrada el día 5 de noviembre, la mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa ALTASO 2000 SL., por un importe de seis mil novecientos euros (6.900 €), IVA excluido, al haber obtenido la mayor puntuación por ser su oferta la más ventajosa. A esta cantidad le corresponde un importe de mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros (1.449,00 €) en concepto de de IVA, por lo que el gasto total es de ocho mil trescientos cuarenta y nueve euros (8.349,00 €).

OCTAVO. Las cantidades desglosadas de los documentos contables resultantes de la presente adjudicación, son las siguientes:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2025	8.349,00€	1200020000 G/12S/22700/11



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de ofertas,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **ALTASO 2000 SL., con NIF B92182336**, por importe de seis mil novecientos euros (6.900 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un importe de mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros (1.449,00 €) en concepto de de IVA, por lo que el gasto total es de ocho mil trescientos cuarenta y nueve euros (8.349,00 €).

El periodo de ejecución abarcará desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/11/2024 12:52:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5Hip8Hj99H9M12138uNjylxjn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
FDO.: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/11/2024 12:52:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5Hip8Hj99H9M12138uNjylxjn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	